

Santiago, 26 de junio de 2014
D/GRL/CA/14/AA4836-0/RDP/RDP/SVS

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente.

Ref. : **Ref.: HECHO ESENCIAL**
 Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.
 Nº Registro: 665 /1999/

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso 2º del artículo 10, ambos de la ley Nº 18.045, en relación a la Norma de Carácter General Nº 30, por la presente, informo a Uds., el siguiente Hecho Esencial relativo a Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A. (la "Sociedad"):

Que el día de ayer, 25 de junio, el Directorio ratificó la suscripción de dos Prórrogas de Contrato de Mutuo, celebradas con fecha 9 de junio pasado, mediante las cuales se prorrogaron en los mismos términos y condiciones, y por tres años más, los siguientes contratos de mutuo:

1. Contrato de mutuo por la suma de \$5.500.000.000.-, suscrito por la Sociedad con el accionista Abertis Autopistas Chile Limitada el 8 de junio de 2011, mediante escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, Repertorio 5.626-2011. Así las cosas, en virtud de esta prórroga, la fecha de pago de la suma entregada en mutuo y sus intereses se fijó para el día 8 de junio de 2017, o el día hábil siguiente si éste fuere inhábil.
2. Contrato de mutuo por la suma de \$5.500.000.000.-, suscrito por la Sociedad con el accionista Ladecon S.A. el 8 de junio de 2011, mediante escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, Repertorio 5.625-2011. Así las cosas, en virtud de esta prórroga, la fecha de pago de la suma entregada en mutuo y sus intereses se fijó para el día 8 de junio de 2017, o el día hábil siguiente si éste fuere inhábil.

Quedando a su disposición para cualquier duda o consulta sobre el particular, saluda atentamente,



Luis Miguel De Pablo Ruiz
Gerente General
Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.

cc.: Archivo